

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), veintisiete (27) de abril de dos mil dieciocho (2018).

Discutido y aprobado el veinticuatro (24) ídem, según acta No. 013.

Radicación: 44650.31.05.001.2017.00008.01. Ordinario Laboral. JOSE VICENTE ROMERO
DAZA contra VIGILANCIA GUAJIRA LTDA.

Luego del estudio preliminar se verifica el cumplimiento de los requisitos previstos en los artículos 65 y 65 del Código Procesal del Trabajo, razón para **admitir** en el efecto **suspensivo** el recurso de apelación formulado por el apoderado judicial de Vigilancia Guajira Ltda., contra sentencia dictada por el Juzgado Laboral del Circuito de San Juan del Cesar, calendada doce (12) de diciembre del año anterior.

NOTIFÍQUESE.



HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado



CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ
Magistrado



ROBERTO AREVALO CARRASCAL
Magistrado